

Datos del Expediente

Carátula: AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A. S/QUIEBRA

Fecha inicio: 04/11/2015 N° de Receptoría: TA - 914 - 2015 N° de Expediente: A - 33590 - REC

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 02/03/2021 - Trámite: EDICTO - ACOMPADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 02/03/2021 13:55:22 - EDICTO - ACOMPADA / SE PROVEE. Siguiente**Referencias****Cargo del Firmante** AUXILIAR LETRADO**Domic. Electrónico no cargado como parte** BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES**Fecha de Libramiento: (Copia)** 02/03/2021 13:55:44**Fecha de Notificación** 02/03/2021 13:55:44**Funcionario Firmante** 02/03/2021 13:55:14 - GARCIA PEDRA Cecilia InÚs - AUXILIAR LETRADO**Notificado por** GARCIA CECILIA**Observación** (COPIA) -**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

A-33590-REC AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A. S/QUIEBRA

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N°1.-

EDICTO

Tres Arroyos

EDICTO: POR DOS DIAS; El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Unica, Dpto. Jud. Ba. Bca.; **hace saber** que el martillero Maria Pia Cipulli Di Paolo, Martillero Público, Leg. 1694 del CMCPBB, designado en Expte Nro. 33.590, en autos "AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A. S/QUIEBRA ". REMATARA INDIVIDUALMENTE MEDIANTE SUBASTA PUBLICA ELECTRÓNICA, el 100% de los **siguientes** bienes: a) tractor c/ cabina RENAULT dominio KRI-199, modelo 667- MIDLUM 300 DXI, chasis nr. 9U444GHAJCMK01296, motor nr. **11081779**, b) tractor c/ cabina RENAULT dominio KRI-201, modelo 667- MIDLUM 300 DXI, chasis nr. 9U444GHAJCMK01292, motor nr. **11081782**, c) semirremolque dominio: KTU-285 marca PATRONELLI modelo 35- SEMIV212012, chasis nr. 8B9SEV215CA030039, motor nr. (no consta), d) chasis c/ cabina dominio: ETP-671 marca FORD modelo 165-cargo 1722, chasis nr. 9BFYTNFT34BB39406, motor nr. 30515246, y e) **acoplado** tolva dominio: JJY-799 marca AIELLO, modelo 15-ACT-425, chasis nr. 8A9G0923AAA100071. Se fija un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicarán los bienes, los mismo serán de: a) Tractor dominio KRI-199 \$2.195.400, b) Tractor Dominio KRI-201 \$2.195.400, c) Semirremolque Dominio KTU-285 \$1.040.000, d) Chasis c/ cabina Dominio ETP-671 \$1.840.000 y e) Acoplado Dominio JJY-799 \$960.000. La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARA el día el día 31 de Marzo de 2021 a las 10.00 hs. y finalizara el día **16 de Abril** de 2021, a las 10:00 hs; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- OFERTAS Y CUADRO DE TRAMOS DE PUJAS: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12), DEPOSITO EN GARANTIA: El equivalente al 5 % del monto fijados como precios de reservas de los automotores los cuales ascienden a: a) y b) \$110.000 para los tractores, c) \$52.000 semirremolque, d) \$92.000 chasis c/cabina y e) \$48.000 para el acoplado. CUENTA JUDICIAL: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Numero 027 – 507999/5 CBU: 01403341-276205 50799958 cuenta Judicial Banco Pcia de Bs As Sucursal Tres Arroyos. COMISION: Facúltese al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 10% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). VISITA DE LOS RODADOS: El día 18 de Marzo 2021 de 10 a 12 hs en Avda. Jose Ingenieros N° 50. ACTA POR SECRETARIA: Conforme lo **firmado por** el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 17 de Mayo de 2021 a las 11.30 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18). En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña, a descontar del saldo de precio (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no **podrá ser** integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago del precio. Se permite la sesión del ACTA DE ADJUDICACION en los términos legales.- CONDICIONES GENERALES: Se permite la COMPRA EN COMISION, **debiendo**

indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- PARA PARTICIPAR, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular.- MARTILLERO INTERVINIENTE: MARIA PIA CIPULLI DI PAOLO, domicilio constituido Pellegrini Nro. 57 Tres Arroyos, Tel: (02983) 544978 O (02983) 415256.-----

El presente Edicto librado en autos, debe publicarse por DOS DIAS en el Boletín Judicial, Portal de Subasta Electrónicas y diario La voz del Pueblo. SIN CARGO, difiriéndose el pago del mismo para el momento que existan fondos en la Quiebra (Art. 273 Inc. 8 de la Ley 24.522).
CONSTE.

Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

Saludo a Usted atentamente.

BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

Saludo a Usted atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GARC-A PEBA Cecilia InÚs
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^